

HUEPIL 17 DE Febrero 2011

DECRETO ALCALDICO N° 322

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 10° circunstancia que procede la licitación privada o el trato directo N° 7 cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con la reparación y mantención de furgón Suzuki patente YE 2438 perteneciente al Depto de Salud de la Municipalidad de TucaPel, el cual requiere lo siguiente.

Reparación de rodamientos de maza delantera
Retenes maza delantera
Juego de pastillas
Reparación de calíper

Cabe señalar que todos los trabajos incluyen materiales.

Por lo tanto esta vez se procedió a dicha reparación a la empresa.

JORGE AQUILES VASQUEZ TEJEDA RU 9.513.645-1

- e) La disponibilidad en el Presupuesto en el Depto Comunal de Salud.

DECRETO

1.- APRUEBESE la compra por excepción en carácter de **Urgente** por la necesidad de contar con reparación y mantención de Furgón, por lo descrito en el punto d9 de los vistos a la empresa **JORGE VASQUEZ TEJEDA**. RU 9.513.645-1 por un valor de \$ 279.600 (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos). Con IVA incluido.

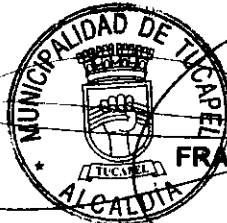
2.- Impútese el valor del gasto al sub 2152204011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y reparación de Vehículo", del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud para este año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE

Por orden del Sr. Alcalde (S)



FERNANDO MASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

